

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rdo. 0050013110-007-2019-00631-00

Se acepta la revocatoria al poder dado inicialmente a la estudiante MARIANA MORA PEREZ, quien hasta la fecha actuó como apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia; se reconoce personería al estudiante JUAN DIEGO ZAPATA GARCIA, identificado con la C.C. No. 1.017.273.749, estudiante adscrito al Consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana para actuar en los términos del poder conferido, mismo que podrá ser notificado en el correo electrónico juan.zapata9525@unaula.edu.co y en el teléfono 3215250174.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e157a2319dc5e997a64a61e8ee2819ed9d946c2f1ae30d9387e66
db79ae1d93f

Documento generado en 08/10/2020 11:41:47 a.m.